



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 130/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Nadia Elisabet PICHUN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Metodología de Sistemas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 130/2010 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

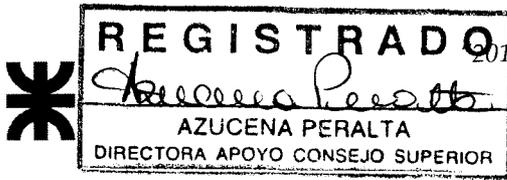
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 130/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de la asignatura Metodología de Sistemas I, sin tener previamente regularizada su correlativa Organización Contable de la

X



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Empresa, a la alumna Nadia Elisabet PICHUN, Legajo N° 2095, de la carrera
Tecnatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1090/2010

UTN
mel
DAMI
CSJ

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior